

Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 20 de Julio de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 23. Hallándose algunos pueblos de la provincia sin remitir para su aprobacion las cuentas de propios y pósitos, presupuestos de gastos municipales y repartimientos vecinales, á pesar de haber espirado el plazo concedido para ello, prevengo á los que se hallen en este caso, lo realicen en el preciso término de quince dias, acompañando segun está prevenido el correspondiente duplicado, no dando lugar con su morosidad á la adopcion de otras medidas. Segovia 19 de Julio de 1844. = José Balsera.

Comision provincial de Instruccion primaria.

Señalado el 1.º de Setiembre próximo para la apertura de la escuela normal de esta provincia con toda la estension de enseñanzas, número de profesores y clases de alumnos que señala el reglamento orgánico de estos establecimientos de 15 de Octubre de 1843; es un deber de esta comision conforme á sus arts. 24, 25, 34 y 38 escitar el celo de las autoridades municipales, particulares, pudientes y padres de familias para que pensionen y envíen á él, presentando sus solicitudes de matrícula á la corporacion el mayor número posible de alumnos aspirantes al magisterio de primeras letras que tengan las cualidades designadas en el art. 28 de dicho reglamento ó de maestros que establecidos con escuelas abiertas quieran gratuitamente perfeccionar en la normal su enseñanza con

el caudal de conocimientos que alli deben adquirir. Ya la Excma. Diputacion provincial en su notorio desvelo por la prosperidad de los pueblos que administra ha ofrecido sostener en el colegio (que por ahora no tendrá pensionistas internos) otros tantos alumnos como partidos judiciales cuenta su distrito, que hallando en la normal una instruccion no comun las personas dedicadas á la educacion primaria, gocen despues en la provision de esta clase de magisterios de la preferencia que una Real orden les concede. Con efecto no se podia ocultar á la prevision del Gobierno que para perfeccionar en la nacion las escuelas primarias es preciso mejorar antes la condicion y suerte de sus directores abandonados hasta hoy en España en su dotacion y estudios á la casualidad y á la miseria é ilustrar su entendimiento con aquel conjunto de principios teóricos y prácticos de que otros pueblos han formado un sistema y tal vez una ciencia á que han debido un verdadero progreso moral é intelectual. Con este fin se ha dictado la indicada Real orden de 20 de Setiembre de 1843, inserta en el Boletín oficial de la provincia, núm. 116, de 28 de dicho mes y otras disposiciones importantes, cuya ejecucion convierte los colegios normales en establecimientos no de mero lujo ó de dudosa utilidad, sino en medios seguros de emprender la juventud con provecho público una carrera lucrativa. La comision, pues, confia en que esta invitacion no será infructuosa y que la escuela, cuya próxima apertura se anuncia, se verá honrada con la proteccion de las corporaciones y personas influyentes y respetables del país y con la asistencia de los alumnos que unos y otros pensionen, mereciendo así la gratitud de sus compatriotas, como la han recibido ya de S. M. la espresada Diputacion provincial y Ayuntamiento de esta capital por la generosa cooperacion que han prestado para plantear tan útil pensamiento. Segovia 18 de Julio de 1844. = José Balsera.

Comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Segovia.

En conformidad á la Real orden de 13 de Junio próximo pasado, inserta en el Boletín del presente mes, ha quedado instalada esta comision en el dia 15 del actual y ha acordado se inserte en el presente Boletín para el debido conocimiento. Segovia 17 de Julio de 1844.=José. Balsera, presidente.=Joaquín Badué y Moragas, secretario.

Insértese.=*Balsera.*

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Leon Redondo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Búrgos, juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.=Hago saber al público: Que por conformidad de los interesados en el concurso de Vicente Muñoz y Velasco, se ha mandado proceder á la venta en subasta y remate público de las dos casas que pertenecientes á dicho concurso radican en esta ciudad, una de planta baja en la numerada hoy con el 12, calle del Sol, sus vistas á la Piedad y cuesta de los Hoyos, con salida tambien al Rastrillo, tasada en 24100 rs. y otra casa ruिनosa lindera á la anterior, medianería, y tasada en 5800 reales por sitio y materiales: debiendo deducirse de estos capitales las cargas ó gravámenes á que se hallan afectas. Su remate se celebrará el Sábado 17 de Agosto en este Juzgado de once á una del dia. Segovia Julio 17 de 1844.=Leon Redondo.=Por mandado de su Sria.: Baltasar Pastor.

Insértese.=*Balsera.*

Administracion principal de bienes nacionales.

Por providencia del Sr. Intendente, se saca á nueva subasta en arrendamiento el 31 del actual á las once de su mañana, por no haber tenido efecto la celebrada el dia 13 de Junio último, bajo el tipo de 2000 rs. en metálico y 200 cántaros de vino, con la rebaja de una cuarta parte en que se presupuestaron las heredades que en término de Santiuste de Coca, fueron de religiosos del Carmen Calzado de esta ciudad, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría de la Intendencia en donde se verificará la subasta. Lo que se anuncia al público. Segovia 18 de Julio de 1844.=Vicente Gonzalez.

Julio 19.=Insértese.=*Balsera.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia

se señala el dia 3 del próximo Agosto y hora de once á once y cuarto de su mañana en esta ciudad, para el remate de las heredades, que en término de Basardilla y Brieva, fueron del curato del primero; divididas en 28 pedazos, que componen 20 obradas 157 estadales; de tercera calidad; rentan anualmente 2 fanegas de trigo, 13 fanegas de centeno y 208 rs.; han sido tasadas en 12947 rs. y capitalizadas en 2032 32, tipo de la subasta. Tiene de censo 184 rs. 4 mrs. en favor de las capellanías que en la iglesia de San Martín fundó D. Francisco Saravia. Vence el arriendo en 1846.

Dicho dia y sitios de once y cuarto á once y media.

Las heredades que en el mismo término fueron de su iglesia divididas en 66 pedazos que componen 60 obradas y 60 estadales en esta forma; de segunda calidad 3 obradas 290 estadales y de tercera 56 obradas con 170 estadales; rentan anualmente 26 fanegas de centeno y 217 rs.; tasadas en 16600 rs. y capitalizadas en 27670 rs., tipo de la subasta. No tiene carga, y su arriendo vence en 1846.

Dicho dia y sitios de once y media á once y tres cuartos.

Las heredades que en término de Tenzuela fueron de su iglesia divididas en 6 pedazos que componen una obrada y 100 estadales de primera calidad; rentan anualmente 57 rs.; han sido tasadas en 615 rs. y capitalizadas en 1710 que servirán de tipo en la subasta. No tienen carga, y su arriendo vence en 1846.

Dicho dia y sitios de once y tres cuartos á doce.

Las heredades que en término fueron de la fundacion de Isabel Sanz, divididas en 46 pedazos, que componen 23 obradas 220 estadales de primera calidad; rentan anualmente 92 rs. y 21 mrs. con 11 fanegas de centeno tasadas en 3086 rs. y capitalizadas en 9291 rs. 4 maravedises, tipo de la subasta. No tiene carga, y el arriendo cumplido.

Dicho dia y sitios de doce á doce y cuarto.

Las heredades que en el mismo término fueron de su curato y devocion de Ntra. Sra. del Rosario; divididas en 24 pedazos, que componen 8 obradas 293 estadales que son de primera calidad, y 4 peonadas de prado; rentan anualmente 14 fanegas de centeno y 27 reales con 20 mrs.; tasadas en 3118 rs. y capitalizadas en 9116 rs. 16 mrs., tipo de la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento vence en 1846.

Dicho dia y sitios de doce y cuarto á doce y media.

Las heredades que en término de Collado hermoso, fueron de su curato; divididas en 13 pedazos, que componen 2 peonadas 8 estadales de prados de tercera calidad y una obrada 267 estadales de linares tambien de tercera calidad; rentan anualmente 200 rs.; tasadas en 726 rs. y capitalizadas en 6000, que serán tipo de la subasta. No tienen carga, y su arrendamiento esta cumplido.

Dicho dia y sitios de doce y media á doce y tres cuartos.

Las heredades que en término de Sto. Domingo de Piron, fueron de su iglesia y ermita de San Pedro agregada; divididas en 7 pedazos, que componen 3 obradas 300 estadales de segunda y tercera calidad; rentan anualmente 53 rs. 19 mrs.; capitalizadas en 1606 rs. y ta-

sada en 2460 rs., tipo de la subasta. No tiene carga, y el arriendo está cumplido.

Dicho día y sitio de doce y tres cuartos á una.

Las heredades que en término de Ortigosa del Monte, fueron de su iglesia; divididas en 15 pedazos, que componen 23 obradas en esta forma: de segunda calidad

1 obrada y $\frac{2}{4}$ y de tercera 13 obradas $\frac{2}{4}$; rentan anualmente 8 fanegas 10 celemines 2 cuartillos trigo 6 celemines de centeno y 317 rs. vn.; tasadas en 10295 reales y capitalizadas en 18338 rs. 28 mrs., tipo de la subasta. No tiene carga, y el arriendo está cumplido.

Segovia Julio 13 de 1844. = Cristóbal Fernández de Vallejo.

Julio 17. = Insértese. = Balsera.

SEMINARIO CONCILIAR DE SEGOVIA.

Exámenes generales ordinarios celebrados en el Seminario Conciliar de esta ciudad al tenor de lo que previene el arreglo provisional de estudios en el presente curso de 1843 á 1844.

FILOSOFIA. = AÑO PRIMERO.

NOMBRES.

CALIFICACION.

	Del examen oral.			Del escrito.			Definitiva.		
D. Manuel Sanz.	Sobresaliente.			Sobresaliente.			Sobresaliente.		
Juan Arias.	idem.			idem.			idem.		
Antonio de Pablos.	idem.			idem.			idem.		
Gabriel Rebollo.	idem.			idem.			idem.		
Narciso Tejedor.	idem.			idem.			idem.		
Victoriano Perez.	Notablem. aprovechado.			Aprobado.			Notablem. aprovechado.		
Modesto Muñoz.	Aprobado.			Notablem. aprovechado.			idem.		
Felipe Herrera.	idem.			Aprobado.			Aprobado.		
Remigio Rodriguez.	idem.			idem.			idem.		
Abdon Alonso.	idem.			Suspensio.			idem.		
Alonso Fuente.	idem.			idem.			idem.		

AÑO SEGUNDO.

Gervasio Garcerán.	Sobresaliente.			Sobresaliente.			Sobresaliente.		
Mariano Pastor.	idem.			idem.			idem.		
Antonio Leonor.	idem.			idem.			idem.		
Miguel Gil.	idem.			idem.			idem.		
Mariano Alonso.	idem.			idem.			idem.		
Higinio Miguez.	Notablem. aprovechado.			idem.			idem.		
Gregorio Arévalo.	idem.			Notablem. aprovechado.			Notablem. aprovechado.		
Atanasio Sanz.	Aprobado.			Sobresaliente.			idem.		
Felipe de la Fuente.	idem.			Notablem. aprovechado.			idem.		
Clemente Hernandez.	Notablem. aprovechado.			idem.			idem.		
Pablo Cortés.	Aprobado.			Aprobado.			Aprobado.		
Manuel Entero.	idem.			idem.			idem.		

AÑO TERCERO.

Luis Sierra.	Sobresaliente.			Sobresaliente.			Sobresaliente.		
Pedro Gomez.	idem.			Notablem. aprovechado.			idem.		
Siro Gonzalez.	idem.			idem.			idem.		
Angel Sanz Martin.	idem.			idem.			idem.		
Francisco Tomé.	Aprobado.			Sobresaliente.			Notablem. aprovechado.		
Francisco del Castillo.	idem.			idem.			idem.		
Diego Tejedor.	Notablem. aprovechado.			Notablem. aprovechado.			idem.		
Casimiro Sierra.	idem.			idem.			idem.		
Francisco Quintana.	idem.			idem.			idem.		
Juan Crisóstomo Rivas.	idem.			Aprobado.			idem.		

INSTITUCIONES TEOLOGICAS. = AÑO SEGUNDO.

Francisco del Real.	Sobresaliente.			Sobresaliente.			Sobresaliente.		
Gabriel de Frutos.	Notablem. aprovechado.			idem.			idem.		
Valeriano Andrés.	Aprobado.			Notablem. aprovechado.			Notablem. aprovechado.		
Pedro Sanz.	idem.			Aprobado.			Aprobado.		
José Barbolla.	Notablem. aprovechado.			Suspensio.			idem.		

AÑO TERCERO.

D. Clemente Andrés..	Sobresaliente..	Sobresaliente..	Sobresaliente.
Vicente Sanz..	Aprobado..	Notablem. aprovechado..	Notablem. aprovechado.
Tomás Ortega..	idem..	Aprobado..	Aprobado.

AÑO CUARTO.

Aureliano Zalon..	Sobresaliente..	Sobresaliente..	Sobresaliente.
Santiago Orí..	idem..	idem..	idem.
Froilan de la Fuente..	idem..	Notablem. aprovechado..	idem.
Vicente Búrgos..	idem..	idem..	idem.
Simon Barbero..	Notablem. aprovechado..	idem..	Notablem. aprovechado.
Márcos Asenjo..	idem..	idem..	idem.
Pedro Gomez..	Aprobado..	idem..	idem.
Facundo Martin..	idem..	Sobresaliente..	idem.

AÑO QUINTO.

Narciso Derdé..	Sobresaliente..	Sobresaliente..	Sobresaliente.
Santos Provencio..	Aprobado..	Suspensio..	Aprobado.
Tomás del Rey..	idem..	idem..	idem.

AÑO SESTO.

Juan Sanz..	Aprobado..	Notablem. aprovechado..	Notablem. aprovechado.
Martin Gonzalez..	idem..	Suspensio..	Aprobado.

AÑO SÉPTIMO.

Pablo Bustillos..	Sobresaliente..	Notablem. aprovechado..	Sobresaliente.
---------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------

Segovia 10 de Julio de 1844.=Santos Muñoz, Secretario de estudios.
 Julio 15.=Insértese.=Balsera.

Alcaldía constitucional del Almendral.

El Gobierno de S. M. (q. d. g.) se dignó conceder facultad para celebrar en esta villa del Almendral, provincia de Badajoz, una feria los dias 15, 16 y 17 de Agosto de cada año, desde el presente inclusive y siguientes se realiza con absoluta libertad de derechos alcabalatorios y de cualquiera otra gavela semejante. Siendo esto de sumo interés para las personas que concurran á comprar y vender, he dispuesto se haga notorio para su conocimiento, bajo el supuesto de que hay abundantes pastos para los ganados que se traigan al rodeo, y este muy surtido de aguas lo mismo que la poblacion de los artículos de primera necesidad. Almendral 7 de Julio de 1844.=El Alcalde constitucional, José Becerra.

Insértese.=Balsera.

ANUNCIOS.

Si alguna persona creyese hallarse con derecho á reclamar contra los bienes fincantes de Tomas Hernandez, vecino que fue de la Fuente de Santa Cruz, partido de Santa María de Nieva, ya por deuda ó ya por cualquiera otro concepto acuda en término de 30 dias desde la publicacion de este anuncio á Isidro Martin y Francisco Manso, de la misma vecindad, como testamentarios que son, pues pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que que haya lugar.

Julio 17.=Insértese.=Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Fuente el Olmo de Iscar; su dotacion consiste en 40 fanegas de trigo de buena calidad y 800 rs. en dinero, casa de valde y libre de contribuciones ordinarias; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, advirtiendo que su provision ha de ser para el dia 29 de Setiembre próximo venidero.

Julio 19.=Insértese.=Balsera.